

Bancos: «Deutsche Bank», «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», «Societe Generale», «Instituto Bancario San Paolo» y «Rabobank Nederland».

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Periodo de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo periodo de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el Periodo de Devengo inmediato anterior.

La base de cálculo de los intereses será Act/360 y los cupones se pagarán, durante toda la vida de la emisión, por trimestres vencidos los días 4 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversiones institucionales tanto nacionales como extranjeros. El periodo de suscripción se extenderá desde las ocho horas treinta minutos hasta las catorce horas del día de la publicación del presente anuncio en el BORME.

Desembolso: El desembolso se realizará antes de las diez horas del día 4 de octubre de 2006.

Garantías: La emisión cuenta con la garantía patrimonial universal del emisor y del garante.

Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima garantiza con carácter solidario y renuncia a los beneficios de excusión, división y orden, las obligaciones que se deriven para Banesto Banco de Emisiones, Sociedad Anónima de la presente emisión de Bonos.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotizar en AIAF, dentro del plazo de 30 días establecido en el Folleto Informativo Reducido de Programa de Emisión de Renta Fija. Asimismo se podrá solicitar, por acuerdo entre las entidades aseguradoras y el Emisor, su admisión a negociación en la Bolsa de Luxemburgo durante los 45 días siguientes a la fecha de desembolso.

Entidad Aseguradora: Calyon, Sucursal en España.

Entidades Colocadoras: «Calyon, Sucursal en España», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Fortis Bank nv-sa» y «UniCredit Banca Mobiliare Spa».

Entidad encargada del Servicio Financiero: Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Sindicato de bonistas: El sindicato de bonistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en el artículo 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El cargo de Comisario Provisional del Sindicato lo desempeñará D. Miguel Sánchez Vaquero.

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 11 de diciembre de 2002 y acuerdos del Consejo de Administración de fecha 30 de agosto y 20 y 22 de septiembre de 2004, en cuanto a la entidad emisora, y acuerdos de la Comisión Ejecutiva de fecha 30 de agosto de 2004 en cuanto a la garante.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Presidente, don José Francisco Doncel Razola.—44.315.

**CANAL COSMOPOLITAN IBERIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**Y HEARST ENTERTAINMENT,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público:

Que el socio único de la sociedad Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y el socio único de la sociedad Hearst Entertainment, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, aprobaron el 13 de septiembre de 2004 la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Hearst Entertainment, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.

Que la fusión se ha aprobado sobre la base de los Balances cerrados el 30 de junio de 2004 por cada una de las sociedades participantes en la misma, y del proyecto de fusión formulado conjuntamente por los Consejos de Administración de cada una de dichas sociedades con fecha de 28 de julio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de agosto de 2004.

Que la fusión aprobada implicará la disolución sin liquidación de Hearst Entertainment, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, sociedad absorbente preexistente que, como consecuencia de la absorción de Hearst Entertainment, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, adquirirá la totalidad de su patrimonio con sucesión universal en sus derechos y obligaciones.

Que como consecuencia de la fusión, el socio único de Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal ha acordado modificar el objeto social de dicha sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 4 de sus Estatutos sociales. Ésta constituye la única modificación estatutaria derivada de la fusión.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2004, inclusive.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno ni ventaja de ninguna clase.

Asimismo se hace constar expresamente: el derecho que asiste a los socios únicos, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—Canal Cosmopolitan Iberia Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña María Mariño País, Vice-Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—Hearst Entertainment Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, doña María Mariño País, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—43.607. 2.ª 24-9-2004

CEPSA ATLÁNTICA, S. L.

Pérdida certificación

Doña Carmen Cagiga Cremades como interesada de la certificación n.º 04153386 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de julio de 2004 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 13 de septiembre de 2004.—Carmen Cagiga Cremades, Abogada.—43.038.

CLÍNICA SALVIA, S. A.

Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 21 de julio de 2004 la Junta general extraordinaria de la sociedad aprobó, por decisión del único socio, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
IV. Inmovilizado financiero:	
6. Otros créditos.....	1.202.024
6. Otros créditos.....	616.714,40
6. Otros créditos.....	616.714,40
Total Activo	2.435.452,80
Pasivo:	
Fondos propios.....	2.435.452,80
Total Pasivo	2.435.452,80

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Amador Sosa Lora.—43.059.

CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Habiéndose extraviado los título(s) de las acción(es) número(s) 189, 190, 191 y 192 de la serie «A» de valor nominal 100.000 pesetas cada una, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

En Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—43.043.

**COMPAÑÍA EÓLICA ARAGONESA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**EBORABRIL, S. L.
Sociedad unipersonal**

**COMPAÑÍA EÓLICA DE BORJA, S. L.
PARQUE EÓLICO BORJA 2, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima, de Eborabril, Sociedad Limitada Unipersonal, de Compañía Eólica de Borja, Sociedad Limitada y de Parque Eólico Borja 2, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal el 29 de junio de 2004, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y Eborabril, Sociedad Limitada Unipersonal, Compañía Eólica de Borja, Sociedad Limitada y Parque Eólico Borja 2, Sociedad Limitada, como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de las tres últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal (previas las autorizaciones administrativas que pudieran requerirse al efecto) los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión formulado el 29 de junio de 2004 (con anterioridad a la celebración de las Juntas Generales que aprobaron la fusión) por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y que se tuvo por depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 9 de agosto de 2004, y a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2003 (los de Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima, Compañía Eólica de Borja, Sociedad Limitada y Parque Eólico Borja 2,

Sociedad Limitada –los cuales se corresponden con los últimos balances anuales aprobados por sus respectivas Juntas Generales– y a 28 de junio de 2004 (el correspondiente a Eborabril, Sociedad Limitada Unipersonal), formulados por sus respectivos órganos de administración y debidamente aprobados por las Juntas Generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2004 como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Finalmente las Juntas Generales Universales de las sociedades intervinientes acordaron optar por el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2004.–Enrique Albiol Pau, Presidente de los Consejos de Administración de Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima, Eborabril, Sociedad Limitada Unipersonal, Compañía Eólica de Borja, Sociedad Limitada y Parque Eólico Borja 2, Sociedad Limitada.–44.149. 2.ª 24-9-2004

ELEKTRA, S. A.

(Sociedad escindida)

HOLDELEK, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Elektra, S. A. celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad tanto la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que forma en sí mismo una unidad económica, a una sociedad beneficiaria de nueva creación, Holdelek, S. L. Todo ello conforme al proyecto de escisión parcial de 20 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 28 de junio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 2004, este día inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

San Sebastián, 14 de septiembre de 2004.–El Presidente del Consejo de Administración, D. Agustín Lopetegui Larrayoz.–43.969. 3.ª 24-9-2004

EURONAPA, S. A.

(Sociedad absorbente)

EXPORTMAN, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Euronapa, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de agosto

de 2004 y de Exportman, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada en igual fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, sobre la base de los balances aprobados a 30 de junio de 2004, mediante la absorción por Euronapa, Sociedad Anónima de la Mercantil Exportman Sociedad Limitada Unipersonal sociedad unipersonal (cuyo único socio es la sociedad Euronapa, Sociedad Anónima), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la empresa absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 12 de agosto de 2004, archivado con el número 384/4.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, del Balance y acuerdos de fusión de ambas sociedades, así como el derecho que les asiste legalmente de oposición a la fusión, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, este plazo se computará a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La documentación relativa a la fusión estará a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de ambas entidades.

En Valencia a 1 de septiembre de 2004.–Don Jorge Alberto Pascual y don Jorge Alberto Jordá, Administradores de Euronapa, S. A. y Exportman, S. L. U.–43.710.

y 3.ª 24-9-2004

FENEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad referenciada, celebrada el día 31 de agosto de 2004 ha procedido a aprobar el siguiente balance de Liquidación de la entidad a fecha 31 de agosto de 2004 expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Banco	1.436,63
Hacienda Pública deudora.....	3.131,80
Cuenta Corriente Socio.....	60.810,57
Total Activo	65.379,00
Pasivo:	
Capital.....	60.100,00
Reservas	5.279,00
Total Pasivo	65.379,00

Arona, 10 de septiembre de 2004.— El Liquidador, Yusef Nasser Eddin.–43.307.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A., S.I.M.,

Pagos de dividendos activos «a cuenta»

El Consejo de Administración de esta Compañía en su reunión celebrada el pasado día 8 de septiembre y a la vista de la cifra de beneficios alcanzada por la Sociedad al 31 de agosto de 2004 que asciende a 7.199.791 euros, tomó el acuerdo de satisfacer a sus accionistas otros nuevos dividendos activos a cuenta del ejercicio corriente:

El 15 de octubre de 2004:

Quinto Dividendo a cuenta del ejercicio 2004:

Importe íntegro: 0,2500 euros por acción.
Retención fiscal: 0,0375 euros por acción.
Importe neto: 0,2125 euros por acción.

El 15 de noviembre de 2004:

Sexto Dividendo a cuenta del ejercicio 2004:

Importe íntegro: 0,2500 euros por acción.
Retención fiscal: 0,0375 euros por acción.
Importe neto: 0,2125 euros por acción.

El pago de estos dividendos activos, ha quedado domiciliado en el Santander Central Hispano, Sucursal Urbana, n.º 5101 - Madrid.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta, las Entidades Financieras participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal (Iberclear) deberán acompañar a los cargos bancarios, los certificados expedidos por la citada Sociedad.

Con independencia de los cuatro dividendos activos a cuenta ya distribuidos y los dos que ahora se anuncian, Fiponsa satisfizo el 28 de abril del presente año 0,15 ¢/acción en concepto de prima de asistencia a la Junta General de accionistas, totalizando la retribución a las acciones 1,65 ¢/acción, siendo el beneficio alcanzado al 31 de agosto de 4,83 ¢/acción y su valor liquidativo de 72,78 ¢/acción.

El Consejo de Administración tiene previsto reunirse el próximo noviembre y a la vista de la evolución de los mercados de valores, situación económica mundial, etc. y la cifra de beneficios que haya obtenido Fiponsa hasta esa fecha considerar la conveniencia de utilizar la autorización recibida de la última Junta General de Accionistas para llevar a efecto una operación financiera que beneficie a los accionistas, sin afectar a la solidez económico-financiera de la Compañía.

Cualquier accionista o persona interesada que desee ampliar esta información, puede dirigirse a nuestras oficinas, Velázquez, 100, Madrid previa concertación de cita utilizando el teléfono 915777883.

Madrid, 14 de septiembre de 2004.–El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández-Castañera San José.–43.242.

GESTIVIV 10, S. L.

(En Liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Enrique Sierra Valladolid, como liquidador de la entidad» Gestiviv 10, Sociedad Limitada, en liquidación, convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en la calle Eusebio Miranda, n.º 2, piso 2.º B, de Gijón, en primera convocatoria el día 5 de octubre de 2004 a las 11,00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, al día siguiente 6 de octubre de 2004, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación en su caso del balance final de la liquidación y propuesta de reparto de cuota de la liquidación, y posterior extinción de la entidad.

Segundo.–Delegación para la ejecución, formalización, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.–Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los socios, que de acuerdo con la legislación vigente, y con relación al derecho de examen de la contabilidad, todos los documentos se encuentran a su disposición, para ser examinados en el domicilio social de la empresa en horario de diez a trece horas, sin perjuicio del derecho de los socios a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo se informa que los socios podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre el orden del día.

Gijón, 9 de septiembre de 2004.–El Liquidador, Enrique Sierra Valladolid.–43.103.